



**RESOLUCIÓN Rectoral N° 1487-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, un (01) expediente técnico y un (01) CD;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Sub Unidad de Estudios e Inversiones, con el Informe N° 022-2018-UNHEVAL-DIGA-SUEE-J, comunica al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones que con la Carta N° 041-2018-ADOMA-J-EQUIPO CONSULTIVO-UNHEVAL GOREHCO, el Ing. Antonio Domínguez Magino entrega el expediente técnico "Rehabilitación de las vías de acceso a la ciudad universitaria de Cayhuayna, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca-Provincia de Huánuco-Huánuco", presentado en un (01) expediente original (parte técnica y planos); el expediente técnico consta de lo siguiente:

TOMO I: Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Resumen Ejecutivo, Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Planos, Zonas e Incidencias de Intervención, Clave y Topográfico y Trazos; Estudio de Mecánica de Suelos y Especificaciones Técnicas.

**FICHA TÉCNICA**

**01. DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA**

Nombre: Universidad Nacional Hermilio Valdizán  
Sector: Universidades  
Pliego: Universidad Nacional Hermilio Valdizán  
Teléfono: (062) 513344  
Dirección: Avenida Universitaria N° 601-615  
Responsable: Ing. Antonio Domínguez Magino, Director RSU-FICA

**02. DENOMINACIÓN DE LA OBRA**

Nombre del Proyecto: "Rehabilitación de las vías de acceso a la ciudad universitaria de Cayhuayna, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca-Provincia de Huánuco-Huánuco".

**03. OBJETO DE LA OBRA**

El objeto de la obra es rehabilitar las vías de circulación vehicular deteriorada por el tiempo de la ciudad universitaria de Cayhuayna.

La red vehicular efectiva a asfaltar es 7,000 m<sup>2</sup> de un área total de 10,487.62 m<sup>2</sup> que recorre el perímetro interior del campus mediante el uso de emulsión asfáltica. Además, esta vía cuenta con 01 zonas de estacionamiento de 02 buzones de concreto, también el reemplazo de rejillas para el drenaje pluvial, y un portón de acceso vehicular según diseño.

**04. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Región: Huánuco  
Departamento: Huánuco  
Provincia: Huánuco  
Distrito: Pillco marca  
Lugar: Ciudad Universitaria-Cayhuayna

**05. ÁREA GEOGRÁFICA**

Zona: Urbana  
Región: Yunga Fluvial  
Altitud: 1,890 m.s.n.m.  
Clima: Templado, cálido, lluvioso, precedido de vientos fuertes.

Temperatura: 18°C promedio

**06. NOMBRE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

Rector: Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval

**07. VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA A EJECUTARSE POR CONTRATO**

Valor Referencial: S/. 737,750.00

**08. VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA A EJECUTARSE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

Valor Referencial: S/. 737,750.00

**09. SISTEMA DE EJECUCIÓN**

Sistema de Ejecución: Contrato a suma alzada.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Plazo: 45 días calendarios

///...



Costo Directo	S/. 529,789.15
Gastos Generales	S/. 52,978.92
Utilidad	S/. 37,085.24
SUB PRESUPUESTO	S/. 619,853.31
IGV	S/. 111,573.60
SUB PRESUPUESTO II	S/. 731,426.91
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 6,323.09
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 737,750.00</b>

Conclusiones y Recomendaciones: Por lo tanto, el expediente del proyecto "Rehabilitación de las vías de acceso a la ciudad universitaria de Cayhuayna, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca-Provincia de Huánuco-Huánuco" tiene un monto de aprobación de S/. 737,750.00. Recomendándose su aprobación;

Que el Jefe de la Unidad de Inversiones, con el Oficio N° 107-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, solicita la aprobación del expediente técnico, vía resolución rectoral, según la estructura de presupuesto presentado en el Informe precedente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9079-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto **Rehabilitación de las vías de acceso a la ciudad universitaria de Cayhuayna, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca-Provincia de Huánuco-Huánuco**, conforme a la estructura de presupuesto detallado en los considerandos; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** el expediente aprobado a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VR Acad.-VR Inv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-UEI-SUEI  
Archivo